



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín, Antioquia.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 058 del dos (02) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00013-00, instaurada por la señora **ROSA MARLENY FERRARO YALI** (CC. 22.028.336), quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución y Formalización de Tierras.

La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**PREDIO “La Mancha”**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Santa Teresa Baja
<b>CORREGIMIENTO:</b>	San José del Nús
<b>MUNICIPIO:</b>	San Roque
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	670-2-003-000-0005-00055-00000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	20502926

<b>FOLIO DE INMOBILIARIA:</b>	<b>MATRÍCULA</b> 026-13700
<b>ÁREA:</b>	40,9954 Ha.
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 50316 en línea quebrada que pasa por los puntos 50315, 50314, 50313, 50312, 50311, 50310 en dirección occidental hasta llegar al punto 50309 con Geraldo Osorio en 659,50 metros y sigue del punto 50309 en línea quebrada que pasa por los puntos 50308, 50307 en dirección sur oriente hasta llegar al punto 50306 con predio identificado catastralmente como 67002003000000500039, inscrito nombre de Roque Hernández Ocho en 326,18 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 50306 en línea quebrada que pasa por los puntos 50305, 50304, 50303 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 50302 con Esperanza Serna en 496,50 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 50302 en línea quebrada que pasa por los puntos 50301 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 50300 con Alberio Ramírez en 422,96 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 50300 en línea quebrada que pasa por los puntos 91952, 91953, 91954, 91955, 91956, 91957,2, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 91958 con Ramón Pascual Gómez en 701,77 metros y sigue del punto 91958 en línea quebrada que pasa por los puntos 3,4,50317 en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 50316 con Gilberto Ortiz en 343,74 metros.

**PREDIO “La Mancha” (catastralmente denominado “La Primavera”)**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Santa Teresa Baja
<b>CORREGIMIENTO:</b>	San José del Nús
<b>MUNICIPIO:</b>	San Roque
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	670-2-003-000-0005-00009-00000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	20502870
<b>FOLIO DE INMOBILIARIA:</b>	<b>MATRÍCULA</b> 026-8776
<b>ÁREA:</b>	12,0918 Ha.
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 50296 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 50297 con Elisa Estada en 201,8 metros y sigue partiendo desde el punto 50297 en línea

	quebrada que pasa por los puntos 3,4,5 en dirección suroriente hasta llegar al punto 50298 con Ramón Pascual Gómez en 390,01 metros
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 50298 en línea quebrada que pasa por los puntos 101, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 50299 con Ramón Pascual Gómez en 154,96 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 50299 en línea quebrada que pasa por los puntos 91951, 91950, 91949, 91948, 91947, 102, en dirección occidente hasta llegar al punto 91946 con Sifredo Giraldo en 685,02 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 91946 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 91945 con Arturo Valencia en 93,09 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Roque (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Roque (Antioquia).

Medellín, 3 de marzo de 2016

  
**JUAN SEBASTIÁN BLANDÓN RAMÍREZ**  
 Secretario

Recibi  
 Jorge Giraldo  
 07/03/2016



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**E D I C T O**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín, Antioquia.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 058 del dos (02) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00013-00, instaurada por la señora **ROSA MARLENY FERRARO YALI** (CC. 22.028.336), quien actúa representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución y Formalización de Tierras.

La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**PREDIO “La Mancha”**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Santa Teresa Baja
<b>CORREGIMIENTO:</b>	San José del Nús
<b>MUNICIPIO:</b>	San Roque
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	670-2-003-000-0005-00055-00000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	20502926

<b>FOLIO DE INMOBILIARIA:</b>	<b>MATRÍCULA</b> 026-13700
<b>ÁREA:</b>	40,9954 Ha.
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 50316 en línea quebrada que pasa por los puntos 50315, 50314, 50313, 50312, 50311, 50310 en dirección occidental hasta llegar al punto 50309 con Geraldo Osorio en 659,50 metros y sigue del punto 50309 en línea quebrada que pasa por los puntos 50308, 50307 en dirección sur oriente hasta llegar al punto 50306 con predio identificado catastralmente como 67002003000000500039, inscrito nombre de Roque Hernández Ocho en 326,18 metros.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 50306 en línea quebrada que pasa por los puntos 50305, 50304, 50303 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 50302 con Esperanza Serna en 496,50 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 50302 en línea quebrada que pasa por los puntos 50301 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 50300 con Alberio Ramírez en 422,96 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 50300 en línea quebrada que pasa por los puntos 91952, 91953, 91954, 91955, 91956, 91957,2, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 91958 con Ramón Pascual Gómez en 701,77 metros y sigue del punto 91958 en línea quebrada que pasa por los puntos 3,4,50317 en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 50316 con Gilberto Ortiz en 343,74 metros.

**PREDIO “La Mancha” (catastralmente denominado “La Primavera”)**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Santa Teresa Baja
<b>CORREGIMIENTO:</b>	San José del Nús
<b>MUNICIPIO:</b>	San Roque
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	670-2-003-000-0005-00009-00000-0000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	20502870
<b>FOLIO DE INMOBILIARIA:</b>	<b>MATRÍCULA</b> 026-8776
<b>ÁREA:</b>	12,0918 Ha.
<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 50296 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 50297 con Elisa Estada en 201,8 metros y sigue partiendo desde el punto 50297 en línea

	quebrada que pasa por los puntos 3,4,5 en dirección suroriente hasta llegar al punto 50298 con Ramón Pascual Gómez en 390,01 metros
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 50298 en línea quebrada que pasa por los puntos 101, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 50299 con Ramón Pascual Gómez en 154,96 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 50299 en línea quebrada que pasa por los puntos 91951, 91950, 91949, 91948, 91947, 102, en dirección occidente hasta llegar al punto 91946 con Sifredo Giraldo en 685,02 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 91946 en línea recta, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 91945 con Arturo Valencia en 93,09 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Roque (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Roque (Antioquia).

Medellín, 3 de marzo de 2016

  
**JUAN SEBASTIÁN BLANDÓN RAMÍREZ**  
 Secretario

Recibi  
 Jorge Giraldo  
 07/03/2016.